DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.660 | Miércoles 20 de Mayo de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1762740

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO ANTE EL CONSEJO ESTRATÉGICO DEL COMITÉ DE INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO, LABORATORIO DE GOBIERNO Y DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTO ANTERIOR

(Resolución)

Núm. 202000007 exenta.- Santiago, 11 de mayo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en las resoluciones afectas N° 100, de 2018, y N° 61, de 2019, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1. Que, el decreto con fuerza de ley Nº 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 7º, dispone que el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, podrá delegar en el Vicepresidente Ejecutivo, y a petición de éste, en otros funcionarios de la institución o en comités cuyos miembros podrán tener la calidad de consejeros, de funcionarios de la Corporación o de personas extrañas a ella, que el propio consejo designará, el conocimiento y resolución de materias determinadas.
- 2. Que, en conformidad con la facultad señalada en el Considerando anterior, el Consejo de Corfo mediante acuerdo Nº 2997, de 2018, creó el Comité de Innovación en el Sector Público, Laboratorio de Gobierno, lo que fue ejecutado mediante resolución afecta Nº 100, de 2018, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción.
- 3. Que, mediante la citada resolución, se aprobó el Reglamento del Comité de Innovación en el Sector Público, Laboratorio de Gobierno. Dicho Reglamento a su vez fue modificado, mediante acuerdo 3031, de 2019, del Consejo Corfo, el cual fue ejecutado mediante resolución afecta Nº 61, de 2019, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción.
- 4. Que, el artículo 3°, del Reglamento del Comité de Innovación en el Sector Público, Laboratorio de Gobierno, dispone que el Comité estará dirigido por un Consejo Estratégico, integrado entre otros, por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, o un representante designado por él.
- 5. Que, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo designó representante titular y suplente en el Consejo Estratégico, del Comité de Innovación en el Sector Público, Laboratorio de Gobierno, a funcionarios que actualmente no forman parte de la dotación del Ministerio, por lo cual resulta necesario efectuar nuevas designaciones en ambas calidades.

Resuelvo:

Artículo primero: Desígnese a don Julio Pertuzé Salas, cédula de identidad Nº 13.906.497-6, como miembro titular, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ante el Consejo Estratégico, del Comité de Innovación en el Sector Público, Laboratorio de Gobierno.

CVE 1762740

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: Desígnese –en caso de ausencia o impedimento del miembro titular– a don Pedro Beckdorf Barbero, cédula de identidad Nº 17.699.007-4, como miembro suplente, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ante el Consejo Estratégico, del Comité de Innovación en el Sector Público, Laboratorio de Gobierno.

Artículo tercero: Por razones de buen servicio, ambos representantes asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo cuarto: Déjese sin efecto todo nombramiento anterior de representantes titular y/o suplentes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ante el Consejo Estratégico, del Comité de Innovación en el Sector Público, Laboratorio de Gobierno.

Anótese, regístrese en la Contraloría General de la República, notifíquese y publíquese.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Esteban Carrasco Zambrano, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

